



SOPÓ
municipio verde

Republica de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.
(091)

Por medio del cual se encarga de las funciones del despacho del Alcalde Municipal de Sopó al Secretario Jurídico y de Contratación de la Alcaldía Municipal de Sopó.

El Alcalde Municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sopó, Cundinamarca recibió invitación por parte de la Fundación D´Canto representada por la Licenciada Nury Sandoval, para participar en la XVII edición del "Festival Internacional D´Canto", que se llevará a cabo en la Isla Margarita-Venezuela del 3 al 9 de junio de 2014.

Que al mencionado evento asistirá en representación del Municipio de Sopó el coro polifónico ARCANGEL DE SOPO.

Que con el fin de poder acompañar en su presentación al coro ARCANGEL DE SOPO, el suscrito Alcalde Municipal de Sopó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 136 de 1994, solicitó autorización mediante oficio D.A. 568-2014 del 26 de mayo de 2014, al Honorable Concejo Municipal de Sopó.

Que el Honorable Concejo Municipal de Sopó en sesión celebrada el 28 de mayo de 2014 concedió permiso al Alcalde Municipal de Sopó mediante resolución 121 del 29 de mayo de 2014, para ausentarse de sus funciones durante el período comprendido del 4 al 9 de junio de 2014.

Que el suscrito Alcalde se encuentra facultado para delegar funciones en otros directivos de la Administración Municipal.

Que el Alcalde con el fin de no afectar el normal funcionamiento de las actividades que desarrolla la Alcaldía Municipal de Sopó durante el tiempo que dure su ausencia, requiere encargar sus funciones en otro directivo de la Entidad, lo cual hace en cabeza del Secretario Jurídico y de Contratación.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. ENCARGAR de las funciones del despacho del Alcalde Municipal de Sopó por el período comprendido del 4 al 9 de junio de 2014, al SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACION, abogado **CARLOS ALBERTO ZUBIETA CORTÉS**, identificado con la cédula de ciudadanía 11.390.390 expedida en Sopó.

ARTICULO SEGUNDO. Envíese por secretaria copia del presente Decreto a la Secretaria de Gestión Integral para la respectiva publicación, y comuníquese al Secretario Jurídico y de Contratación y a las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a 30 de mayo de 2014.

RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA
Alcalde municipal

Aprobó: alcalde Municipal
Digitó: Hernández R.

